

MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

Resolución Número

(154 -)

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Invitación Privada No.003-2017”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL - ANSV

En uso de las facultades que le fueron delegadas en la Resolución No.0008 de Enero 19 de 2017 *“Por la cual se delegan competencias en materia contractual, de ordenación del gasto y de pago en la Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV y en el Patrimonio Autónomo FC- Fondo Nacional de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones”*, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante documentos publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP, se adelantó el proceso de Selección de Convocatoria Privada No.CP-ANSV-003-2017, que tiene por objeto contratar el: *“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA ANSV, PARA LA ADECUACIÓN DE SUS CENTROS DE CABLEADO, EN LA CUAL SE REALICE LA IMPLEMENTACIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN DE LOS COMPONENTES TECNOLÓGICOS DE HARDWARE Y SOFTWARE QUE PROPORCIONEN LOS SERVICIOS DE RED LAN, INALÁMBRICA E INTERNET”*.

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por la el Grupo Interno de Trabajo de Tecnología de la Información - TIC, conforme lo disponen los principios de planeación.

Que la Agencia Nacional de Seguridad Vial ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso de selección recursos hasta por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$250.000.000,00), incluido I.V.A.

74





del grupo Scotiabank

MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

Resolución Número

(154 -)

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Invitación Privada No.003-2017”

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación, provienen del presupuesto de la Agencia Nacional de Seguridad Vial - ANSV que pertenecen al rubro de inversión y que son administrados por el Patrimonio Autónomo FC- Fondo Nacional de Seguridad Vial.

Que durante la etapa para la presentación de propuestas se presentaron dos proponentes a saber:

Oferente 1 - SOLUCIONES INTEGRALES SI S.A.S	Oferente 2 SANOLIVAR
--	-----------------------------

Que mediante informe de previa etapa de subsanación, llevado a cabo el día 16 de Junio de 2017, se evaluó por parte de las áreas encargadas, los cuales arrojaron el siguiente resultado:

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL			
CP-ANSV-003-2017 - CENTRO DE CABLEADO			
RESUMEN CUMPLIMIENTO		Oferente 1 - SOLUCIONES INTEGRALES SI S.A.S	Oferente 2 SANOLIVAR
REQUISITOS TECNICOS:		No Cumple Ver evaluación convocatoria privada - subsanación del proceso CP-ANSV-003-2017	Cumple



SALVEMOS VIDAS EN LA VÍA



del grupo Scotiabank

MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

Resolución Número

(154 -)

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Invitación Privada No.003-2017”

ASPECTOS FINANCIEROS		Cumple	Cumple
ASPECTOS JURIDICOS		Cumple	Cumple
<p>Nota: la oferta Nro. 1 presentada por el proponente SOLUCIONES INTEGRALES SI S.A.S no cumple con las condiciones técnicas mínimas requeridas por la entidad de conformidad con los incumplimientos técnicos contenidos en el informe de evaluación la convocatoria privada CP-ANSV-003-2017.</p>			
CALIFICACION OTORGADA		Oferente 1 - SOLUCIONES INTEGRALES SI S.A.S	Oferente 2 SANOLIVAR
CRITERIO	PUNTAJE		
FACTOR TÉCNICO - ANTIGÜEDAD	300	NO HABILITADO	100
FACTOR TECNICO DE CALIDAD - EXPERIENCIA	300	NO HABILITADO	100
FACTOR ECONOMICO	200	NO HABILITADO	200
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NAL	100	NO HABILITADO	100
CALIDAD DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO	100	NO HABILITADO	100
TOTAL	1000	0	600
<p>Resumen: de conformidad con la evaluación realizada se otorga un puntaje final de 600 puntos al oferente nro. 2 SANOLIVAR y de conformidad con los criterios establecidos en los términos de referencia se recomienda adjudicar al referido proponente SANOLIVAR INVERSIONES S.A.S NIT Nro. 900.497.625-0 representada legalmente por el señor HECTOR JULIO SANABRIA DIAZ identificado con Cedula Nro. 74.334.096 de (Toca - Boyacá)</p>			



**SALVEMOS
VIDAS EN
LA VÍA**

MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

Resolución Número

(1 5 4 - -)

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Invitación Privada No.003-2017”

Que durante la etapa de consulta, se presentaron y resolvieron las observaciones al informe de evaluación, presentadas por ambos oferentes.

Que atendiendo la evaluación llevada a cabo y habiendo transcurrido la etapa de traslado de la evaluación, la Agencia nacional de Seguridad Vial procede a la adjudicación del presente proceso.

Que conforme a las motivaciones de la presente resolución, a la evaluación realizada por las áreas correspondientes y observando los principios de selección objetiva, y en consideración a que el Proponente SANOLIVAR INVERSIONES S.A.S NIT Nro. 900.497.625-0 representada legalmente por el señor HECTOR JULIO SANABRIA DIAZ identificado con Cedula Nro. 74.334.096 de (Toca - Boyacá), cumplió con todos los requisitos de los términos de referencia, la Secretaría General de la Agencia Nacional de Seguridad Vial - ANSV, procede a la adjudicación de la Convocatoria Privada No.CP-ANSV-003-2017, que tiene por objeto contratar el: *“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA ANSV, PARA LA ADECUACIÓN DE SUS CENTROS DE CABLEADO, EN LA CUAL SE REALICE LA IMPLEMENTACIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN DE LOS COMPONENTES TECNOLÓGICOS DE HARDWARE Y SOFTWARE QUE PROPORCIONEN LOS SERVICIOS DE RED LAN, INALÁMBRICA E INTERNET”*.

Que el presente proceso de contratación se adjudica por un valor total de **\$250.000.000.00**

Que en mérito de lo expuesto,



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

Resolución Número

(1 5 4 - .)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Invitación Privada No.003-2017"

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente a la Convocatoria Privada No. No.CP-ANSV-003-2017, que tiene por objeto contratar el: **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA ANSV, PARA LA ADECUACIÓN DE SUS CENTROS DE CABLEADO, EN LA CUAL SE REALICE LA IMPLEMENTACIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN DE LOS COMPONENTES TECNOLÓGICOS DE HARDWARE Y SOFTWARE QUE PROPORCIONEN LOS SERVICIOS DE RED LAN, INALÁMBRICA E INTERNET"** al proponente SANOLIVAR INVERSIONES S.A.S NIT Nro. 900.497.625-0 representada legalmente por el señor HECTOR JULIO SANABRIA DIAZ identificado con Cedula Nro. 74.334.096 de (Toca - Boyacá), por un valor total de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$250.000.000,00)** incluido IVA, y un plazo de ejecución de **Quince (15) días**, previa suscripción del acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo al señor HECTOR JULIO SANABRIA DIAZ identificado con Cedula Nro. 74.334.096 de (Toca - Boyacá) en calidad de representante Legal.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente proveído a la Compañía de Seguros del Estado S.A. quien expidió la Póliza No.12-45-101054852, en la Avda 39 #7-88.



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

Resolución Número

(154 - -)

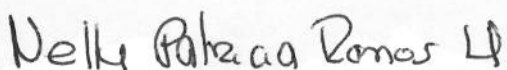
"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Invitación Privada No.003-2017"


ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente proveído en el SECOP, a través del Portal Único de Contratación.

ARTICULO QUINTO: Esta providencia rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá D. C., a los **16 JUN 2017**

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


NELLY PATRICIA RAMOS HERNANDEZ
Secretaria General
Agencia Nacional de Seguridad Vial

Proyectó: Camilo Murcia – Abogado Contratista 
Revisó: Ivan Ernesto Díaz sabbach – Jefe Oficina Asesora Juridica 